MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 134/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 CON ID 383828 A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ALCIDES ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE. CARMELO PERALTA DEL DISTRITO DE QUIINDY SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 07 de setiembre de 2020.-

VISTA: La Resolución Nº 96/2020 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE. CARMELO PERALTA DEL DISTRITO DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 12/2020 con ID 383828; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 12/2020, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas: **A3L CONSTRUCTORA, TECTONICA CONSTRUC. CIVILES, FORTIA EIRL Y REAL CONSTRUCCIONES;**

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE. CARMELO PERALTA DEL DISTRITO DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 12/2020 con ID 383828 a la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE. CARMELO PERALTA DEL DISTRITO DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 61.880.000.- (Guaraníes, Sesenta y Un Millones Ochocientos Ochenta Mil), a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE Objeto de Gastos 520 30 003, aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2020, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 12/2020 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal